



## PROGRAMA 2018

# PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015 PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN NAVARRA 2018

### 1. PRESENTACIÓN

Este documento recoge el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres para el año 2018 y los órganos de gestión.

### 2. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Gobierno de Navarra, aprobó el 23 de noviembre de 2016 el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que reúne y planifica el conjunto de actuaciones que va a desarrollar en esta materia en un horizonte de 6 años (2016-2021).

### 3. GESTIÓN DEL PLAN

Los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, una **Comisión Interdepartamental** para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo, y la **Comisión Técnica**, como órgano de decisión y coordinación técnica.

#### 3.1. Comisión Interdepartamental

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre



sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

### **3.2. Comisión Técnica**

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a la misma personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia



- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación
- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral
- la persona titular de la Jefatura de la Unidad de Participación de Ciudadanos y Pacientes del Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI
- la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI
- la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del INAI/NABI

#### 4. PLAN DE ACCIÓN 2018

A continuación se detallan el presupuesto previsto por ejes además de la planificación para el año 2018 por cada uno de los cinco Planes Sectoriales:

	IGUALDAD	DERECHOS SOCIALES	EDUCACIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SALUD
	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO
EJE I	572.434		365.400	0	22.000
Eje II	1.462.173	754.200	0	655.597,27	
EJE III	14.000		120.000	5.000	
EJE IV	19.500	0	0		0
<b>TOTAL</b>	<b>2.068.107</b>	<b>754.200</b>	<b>485.400</b>	<b>660.597,27</b>	<b>22.000</b>

- A- Plan Sectorial de Igualdad.
- B- Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda.
- C- Plan Sectorial de Justicia e Interior.
- D- Plan Sectorial de Salud.
- E- Plan Sectorial de Educación.

Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>			
A.2 Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres	A.2.2. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra ( <a href="http://www.navarra.es">www.navarra.es</a> ).	Evidencias de revisión y actualización	
	A.2.3. Difusión mensual, a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de meses que se difunde	
<b>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.</b>			
A1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.	A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015	Adaptación de la herramienta conjuntamente con Juzgados, 112 y EELL	
A5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Presentación y difusión de la Guía para profesionales del Protocolo de Actuación conjunta del Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de medidas puestas en marcha para su difusión	7.500,00
<b>M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</b>			
A1. Evaluación de los recursos y servicios	A.1.1. Impulso de procedimientos de evaluación externa de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra.	Evaluación de EAIV, OAVD, P. Foral	85.000,00
	A.1.2. Elaboración de cuestionarios que midan la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra (EAIV, P. Foral, OAVD)	Cuestionarios elaborados	
	A.1.3. Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA, y ayudas económicas gestionadas desde INAI	Nº de cuestionarios recogidos por recurso	
	A.1.4. Análisis y difusión de la evaluación realizada en 2017	Nº y tipo de medidas puestas en marcha para su difusión	1.000,00
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.</b>			
	A.1.2. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas.	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI	89.934,00
	A.1.3. Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INAI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones	195.000,00
	N: Impulso de una campaña con motivo de la conmemoración del 8 de marzo con una línea de trabajo dirigida al empoderamiento de las niñas	PUESTA EN MARCHA DE LA CAMPAÑA	48.000,00
	A.1.4. Impulso de una línea de trabajo con juventud en colaboración con la Subdirección de Juventud y el Consejo de la juventud para el empoderamiento de las mujeres jóvenes, promoción del buen trato y prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes	Nº de actuaciones realizadas Nº de participantes	21.400,00
	A.1.5. Impulso de una línea de trabajo con mujeres con discapacidad intelectual, para el empoderamiento y la prevención de la violencia	Nº de actuaciones realizadas Nº de participantes	7.600,00
<b>M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.</b>			
A1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.	Realización Campaña	50.000,00
	A.1.2. Impulso de una campaña de prevención de violencia sexista en contextos festivos*	- Realización de la campaña - Nº de entidades adheridas a la campaña	66.000,00
	A.1.3. Impulso de acciones de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015 (trata, MGF)	Nº de acciones de sensibilización realizadas en MGF Nº de participantes Nº de acciones de sensibilización realizadas en trata Nº de participantes	1.000,00
	A.1.4. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias. 2018	- Nº denuncias registradas	

Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS			
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN**			
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas</b>			
	Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI		1.432.173,00
A.2 Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación	A.2.1 Creación de un recurso de alojamiento para víctimas de trata con fines de explotación sexual a través de un convenio con la Asociación Itxaropen Gune	Convenio FIRMADO	20.000,00
	A.2.2. Consolidación del Protocolo de coordinación y actuación de la atención especializada para víctimas de trata (información para facilitar a las potenciales víctimas, actividades de coordinación del Grupo, impulso de la coordinación de las propias entidades, etc).	Información elaborada y Nº de idiomas al que se traduce Acción formativa realizada y nº de asistentes	2.000,00
	A.2.3. Mejora en EAIVs de los planes de intervención con menores expuestos a la violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de mejoras implementadas	
	A.2.4. Puesta en marcha y/o mejora de planes de intervención con mujeres en situación de violencia y que presentan diversidad funcional en coordinación con asociaciones que trabajan con diversidad funcional	Elaboración de protocolo en casos de diversidad funcional	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS			
ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA			
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M2. Investigación policial</b>			
A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN	
<b>M3. Coordinación de la actuación policial con otros recursos</b>			
A.1 Colaboración policial con otros recursos	A.1.1 Establecimiento de cauces de coordinación entre cuerpos policiales y EAIV y RRAA.	Interlocutores establecidos	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS			
ÁMBITO: JUSTICIA			
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Atención jurídica especializada y de calidad</b>			
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias a través de cuestionarios de satisfacción sobre la atención recibida por el servicio de orientación jurídica SAM.	Cuestionario consensuado con SAM Nº de cuestionarios de satisfacción cumplimentados	
	A.1.2. Asesoramiento y colaboración en la puesta en marcha de la formación obligatoria establecida en el Convenio	Nº y tipo de formaciones realizadas	
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1. Traducción de la documentación necesaria para trasladar sugerencias, quejas y reclamaciones.	Elaboración materiales para sugerencias, quejas y reclamaciones Nº de idiomas	2.000,00

Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS			
ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO			
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	
<b>M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia</b>			
A1. Incorporación a la intervención profesional del concepto de reparación recogido en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Realización de acciones de sensibilización donde se aborde específicamente el concepto de reparación del daño, en el marco de programas que se impulsan desde el INAI.	Nº y tipo de acciones de sensibilización realizadas	6.000,00
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Impulso y realización de actos de reconocimiento público y colectivo a las supervivientes, en el marco de fechas reconocidas internacionalmente.	Nº y tipo de actos realizados	
<b>EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS</b>			
ÁMBITO: FORMACION DE PROFESIONALES			
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional,</b>			
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra	A.1.1. Revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que se realizan en los distintos ámbitos alineándolo con la elaboración del Itinerario, para poder trasladar esta información del Informe Anual.	Herramientas actualizadas	
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación	A.2.1. Aprobación de un itinerario homogéneo de formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, con tres niveles de especialización progresiva. Este itinerario especificará la duración de los distintos niveles,	Itinerario aprobado	10.000,00
<b>M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales</b>			
A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres.	Nº de pliegos elaborados en 2018 que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados	
	A.2.2 Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata	Nº de acciones formativas Nº participantes	4.000,00

Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015			
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVIsto
<b>M.1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.</b>			
A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.3.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido	
A.4. Elaboración y difusión de informes anuales	A.4.1. Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	Nº y tipo de acciones de difusión	
A.5. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra	A.5.1. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF	Existencia del convenio	15.000,00
A.6. Impulso y elaboración de un protocolo de coordinación de ámbito local	A.6.1. Difusión y presentación de la guía para la elaboración de protocolos locales de coordinación para la actuación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra, que incluya la coordinación entre Gobierno de Navarra y las Entidades Locales.	Nº y tipo acciones de presentación y difusión de la guía	4.000,00
<b>M.2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral</b>			
A.1 Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1.2. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico	
	A.1.3. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado	
<b>M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres</b>			
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste	
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº de convenios realizados Nº y tipo de seguimiento	
	A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de documentos elaborados	
	A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.	Herramientas actualizadas	
	A.1.5 Participación en los Grupos de Trabajo relacionados con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres	Nº Reuniones	
* El Presupuesto para la campaña de prevención en contextos festivos, corresponden 60.000 euros a la DG Comunicación y RI			
**En el eje II se incluye el coste de los recursos de atención del Gobierno de Navarra que gestiona el INAI/NABI			

Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Empleo y Vivienda AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización</b>			
<b>A3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres</b>	A.3.2. Registro a través del SIUSS de los casos de violencia que no se resuelven por vía penal o que no implican el acceso a los recursos especializados.	Elaboración y cumplimentación del sistema de registro	
<b>A5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra</b>	A.5.2. Colaboración con el INAI en la realización una estrategia de comunicación que asegure el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector.	-Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia	
	A.5.3. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	-Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia	
<b>M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres</b>			
<b>A.1. Evaluación de los recursos y servicios</b>	A.1.1. Colaboración con el INAI en la articulación de un sistema de evaluación de los recursos y servicios en este ámbito, en el que participen tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	-Elaboración de un sistema de evaluación de los recursos y servicios en materia de violencia contra las mujeres -Número y tipo de acciones realizadas para que participen en el sistema de evaluación profesionales y supervivientes	
<b>EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO INVESTIGACIÓN ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.</b>			
<b>A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información</b>	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI	-Número y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INAI	



Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Empleo y Vivienda AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.</b>			
<b>A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social</b>	N: Diseño y pilotaje de un sistema de indicadores de detección de violencia contra las mujeres en los SSB y UB y registro en la herramienta SIUSS	establecido el sistema de indicadores y generalizado su uso	
	A.2.2. Establecer canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	-Tipo de canales de comunicación establecidos	
<b>EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN</b>			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas</b>			
<b>A.3. Trabajo en red</b>	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB.	
<b>M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda</b>			
<b>A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia</b>	N: Incluir supervivientes en el proyecto ERSISI en Tudela para su acompañamiento social y laboral	-Número de supervivientes atendidas en el Proyecto ERSISI en Tudela	
	A.1.2. Formación específica en materia de igualdad y violencia contra las mujeres del grupo de profesionales que realizan las funciones de referentes en materia de violencia, así como del personal orientador laboral.	-Porcentaje de referentes con formación específica por sexo. -Número de horas de formación especializada impartidas	
<b>A.2. Incentivos a la contratación</b>	A.2.1. Igualar los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	-Número de mujeres que reciben ayudas por año -Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar	
<b>A.3. Ayudas económicas</b>	A.3.1. Establecer ayudas concretas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo.	-Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas	
	A.3.2. Incluir en el desarrollo reglamentario de la Renta Garantizada el Artículo 54 de la Ley Foral 14/2015, que establece un procedimiento abreviado para la tramitación, concesión y abono de la R.G, independientemente de la situación administrativa de la superviviente.	Inclusión en desarrollo reglamentario de la R.G el Artículo 54 de la LF 14/2015.	
<b>A.4. Acceso a la Vivienda</b>	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	-Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compra que marca la Ley Foral de Vivienda -Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler para solicitudes unipersonales que	750.000,00
	A.4.2. Revisar los baremos de acceso a la vivienda por parte de las mujeres que enfrenta violencia para establecer que sean individuales y reconsiderar la situación cuando los ingresos de las mujeres no cambian.	-Existencia de evidencias que garanticen la revisión de los baremos de acceso a la vivienda	
	A.4.3. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda la ampliación de la disponibilidad de viviendas en toda la Comunidad Foral.	-Existencia de evidencias que garanticen la ampliación de la disponibilidad de viviendas en toda la Comunidad.	4200
	A.4.4. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	-Número de campañas realizadas por año	
	N: Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social	Número de viviendas cedidas para tal fin	
	A.4.6. Registro de las viviendas adjudicadas a mujeres supervivientes que incluya tiempos de espera.	-Incorporación al registro de viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia la variable "tiempo de espera".Se	



Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Empleo y Vivienda AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS			
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente</b>			
<b>A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia</b>	A.1.1. Colaboración con el INAI para la realización de un diagnóstico de situación y recursos de formación existentes en materia de igualdad	-Elaboración de un diagnóstico de situación y recursos de formación	
	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	Nº de Sesiones con la participación docente de profesionales de los Servicios Sociales	
<b>A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad</b>	A.2.2. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres.	-Itinerario definido  -Nº de cursos realizados por nivel	
<b>M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales</b>			
<b>A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada</b>	A.1.1. Puesta en marcha del itinerario formativo diseñado, asegurando una duración mínima de los dos primeros niveles de más de 12 horas cada uno de ellos y siendo el primer y el segundo nivel obligatorios para el conjunto de profesionales del ámbito de inclusión y protección social, empleo y vivienda.	-Nº de personas formadas por sexo, nivel del itinerario y temática (Inclusión y protección social, Empleo y Vivienda)	
	N: Colaboración de personal de S.Sociales en la formación en MGF y el Protocolo para la prevención e intervención		

Seguimiento anual del Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</b>			
<b>A1. Evaluación de los recursos y servicios.</b>	A.1.1. Diseñar una estrategia de comunicación que asegure el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...)	-Diseño estrategia de comunicación	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas</b>			
	N: Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales	Nº de participantes	<b>450,00</b>
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia</b>			<b>116.400,00</b>
<b>A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres</b>	A.5.1. Buscar mecanismos para que en las zonas rurales la policía de proximidad conozca los casos de violencia con una mayor valoración de riesgo y pueda actuar, si fuera necesario.	-Existencia de un protocolo interno para que en localidades con Policía Local, este cuerpo tenga conocimiento de todos los casos de violencia contra las mujeres existentes en su	
	A.5.3. Adaptar salas y espacios en las comisarías para una atención adecuada para las mujeres víctimas de violencia así como hijas e hijos	Existencia de partida a partir del estudio económico realizado para acometer esta acción	
	N: Promover la incorporación de las Policías Locales a los sistemas de Protección a las Víctimas de Violencia de Género	Nº de cuerpos de Policía Local incorporados al sistema VioGen	
	N: Revisar el modelo de atención a las víctimas de violencia en la Policía Foral, identificando mejoras en el mismo	Identificación de acciones de mejora en el modelo de atención policial a víctimas	
	N: Mejorar la información de las mujeres víctimas de V.G en materia de autoprotección a través de una atención específica	SÍ/NO	
	N: Celebración de una Jornada de coordinación de las Policías Locales en materia de protección y seguimiento	SÍ/ NO	

Seguimiento anual del Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS			
ÁMBITO: JUSTICIA			
<b>M1. Atención jurídica especializada y de calidad</b>			
<b>A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial</b>	A.1.5. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. (Externalización de periciales psicológicas de víctimas para reducir los tiempos de espera. )	Externalización realizada	<b>418.747,27</b>
	A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial. (Adecuación en el JVSM para ampliar espacio, mejorar las declaraciones de víctimas y adecuar un espacio dentro de la sala de vistas del Jurado para mejorar la atención a las víctimas en las vistas.)	Adecuación de espacios en dependencias judiciales	
<b>A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada</b>	A.2.1. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto.	Nº de cuestionarios cumplimentados	
<b>M2. Tutela judicial</b>			
<b>A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres</b>	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.( acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo sociofamiliar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)	-Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS			
ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO			
			<b>PRESUPUESTO PREVISTO</b>
<b>M2. Intervención con agresores</b>			<b>120.000,00</b>
<b>A1. Adecuación de la intervención con agresores</b>	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales de menores. (Divulgación del programa existente entre Judicatura, Fiscalía y MICAP)	-Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores	
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS			
			<b>PRESUPUESTO PREVISTO</b>
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente</b>			
<b>A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad</b>	A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.	
<b>M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales</b>			
<b>A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada</b>	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentivación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios)*	Nº de profesionales formados Tipo de formación costeada	<b>Interior:2.000 Justicia: 3.000</b>

Seguimiento anual del Plan sectorial de SALUD AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AMBITO INVESTIGACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>			
<b>A1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.</b>	A.1.1. Seguimiento de la <b>beca comisionada</b> sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra.	Se ha revisado la memoria técnica con los resultados del estudio de Investigación en el plazo de 3 meses tras finalizar el proyecto	22.000 euros
	A.1.2. Establecer como <b>área prioritaria de investigación</b> las violencias que sufren las mujeres, incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Se ha establecido como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, e incorporado como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones	
<b>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.</b>			
<b>A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres</b>	A.2.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información y de las bases de datos e incorporación de <b>la valoración del riesgo</b> de manera que se pueda obtener con facilidad los datos de violencia y se puedan analizar.	Incorporada la escala de valoración en la historia clínica de urgencias	
	A.2.2. Analizar y verificar el conocimiento y buen uso de los <b>códigos existentes para registrar</b> los distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc).	Revisada la codificación en urgencias, CASSYR y salud mental	
<b>EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA</b>			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.</b>			
<b>A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración de riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia.</b>	A.1.1. <b>Protocolización</b> en materia de género en los distintos ámbitos de salud, que partiendo del Protocolo común para la actuación sanitaria ante la V.G del año 2012 del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se concreten y especifiquen para cada grupo de profesionales.	Revisado protocolo de actuación ante sospecha de violencia de género en los CASSYR	
	A.1.4. Implantación eficaz y seguimiento del <b>Parte único de Lesiones</b> y su obligatoriedad, mejorando su registro y extendiendo su uso en atención primaria.	-Nº de partes realizados y registrados en hospital. -Nº de partes realizados en atención primaria.	
<b>A2. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública</b>	A.2.1. Especificación de la violencia contra las mujeres, como una <b>prioridad para el sistema de salud pública</b> , incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos- que incorporan la violencia contra las mujeres	
	A.2.2. Elaboración e incorporación de <b>indicadores</b> , relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género	Número de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas	

Seguimiento anual del Plan sectorial de SALUD			
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS			
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente</b>			
<b>A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad</b>	A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un <b>itinerario formativo</b> que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres.	Itinerario definido Nº de cursos realizados por nivel Nº de participantes por nivel	
<b>M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales</b>			
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.2. Diseñar un <b>curso específico</b> en materia de igualdad de género, transversalidad y violencia contra las mujeres destinado a la formación de los futuros profesionales de la salud (residentes de medicina familiar y comunitaria, ginecología, psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, obstétrico-ginecológica, familiar y comunitaria).	-Diseño del curso -Nº de cursos impartidos -Nº de mujeres y hombres formados	

Seguimiento anual del Plan sectorial de EDUCACIÓN AÑO 2018			
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES/ÁMBITO INVESTIGACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo</b>			<b>365.400,00</b>
<b>A1. Inclusión de la igualdad entre mujeres y hombres y de la no discriminación de género en el sistema educativo navarro</b>	<b>A.1.1.</b> Creación de la figura de "responsable" de centro en materia de igualdad y contra la violencia para centralizar los asuntos del centro relacionados con la violencia y estimular la incorporación e la interiorización del enfoque de la transversalidad de género como método de trabajo, en colaboración con la unidad de igualdad del Departamento de educación del Gobierno de Navarra.	Figura creada: Sí / No	
<b>A2. Actualización de los currículos educativos</b>	<b>A.2.2.</b> Concurso de experiencias innovadoras con la intención de promocionar la actualización de los currículos basándose en la superación de prácticas y comportamientos sexistas que permitan una generalización posterior.	-Nº de concursos convocados -Nº de Currículos actualizados	
	<b>A.2.3.</b> Revisión y en su caso elaboración de un modelo de intervención en Orientación escolar y profesional, no sexista y que promueva la diversificación de opciones académicas y profesionales de niñas y niños, aplicable en todos los centros y que se incluya en el Plan Estratégico.	-Verificación de su inclusión en el Plan Estratégico. -Nº y tipo de contenidos de diversificación incorporados. -Nº de centros que inician su aplicación	
<b>A3. Actualización de libros de texto y materiales educativos</b>	<b>A.3.1.</b> Identificación, a través del Servicio de Inspección Educativa, de los materiales educativos y libros de texto que no promuevan la igualdad, de modo que se realice una propuesta de cambio progresiva, posible y realista.	-% libros y materiales educativos revisados. -Nº de propuestas de cambio	
<b>M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.</b>			
<b>A1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos</b>	<b>A.1.2.</b> Incorporar en los programas y actividades tutoriales y de orientación contenidos de igualdad, y el cuestionamiento del modelo de masculinidad/feminidad, basado en valores androcéntricos, sobre el que se construyen las relaciones de hombres y mujeres.	-Nº de incorporaciones en Planes de acción tutorial en PGA. -Planes estratégicos	
<b>A2. Realización de programas para el apoyo al empoderamiento de las mujeres, desde niñas.</b>	<b>A.2.1.</b> Abrir los centros educativos a los diversos entornos de influencia del alumnado, creando espacios de dialogo con madres y padres, asociaciones y sociedad civil organizada, medios de comunicación, etc, de modo que se trabaje conjunta y coherentemente para avanzar hacia la transformación de los valores sexistas y machistas de la sociedad actual y el empoderamiento de las niñas y las mujeres.	-Nº centros interesados. -Nº y tipo de espacios de dialogo creados.	
<b>EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA</b>			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M3. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito educativo.</b>			
<b>A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, intervención y apoyo de situaciones de violencia</b>	<b>A.1.1.</b> Definir unos estándares mínimos que permitan otorgar a los centros un reconocimiento especial como centros que "fomentan la igualdad de género, la coeducación y como espacios libres de violencia de género".	-Documento de estándares definidos. -Nº de centros reconocidos	
	<b>A.1.3.</b> Elaborar un informe anual de los niveles de violencia identificados en los centros educativos – que se nutra de datos de cada centro- y de las medidas puestas en marcha para su erradicación. Así mismo se dará cuenta de los casos de violencia detectada de mujeres adultas cuya fuente haya sido sus hijos e hijas.	-Informe anual - % Centros que aportan datos-Nº y tipo de medidas puestas en marcha	

Seguimiento anual del Plan sectorial de EDUCACIÓN			
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS			
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas</b>			
A2: Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación.	A.2.2. Establecer un sistema de seguimiento y prestar especial atención y apoyo psicológico al alumnado afectado por situaciones de violencia.	-Evidencia del sistema de seguimiento. -Nº de apoyos psicológicos prestados	
<b>EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS</b>			
<b>ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES</b>			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.			120.000,00
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Realizar un diagnóstico de situación de todos los niveles educativos respecto a la formación actual del profesorado y otros ámbitos de interés como la inspección educativa, en materia de igualdad y contra la violencia de las mujeres, así como los recursos puestos a disposición. A.1.2 Centralizar en una web específica todos los recursos formativos existentes en la Comunidad de Navarra garantizando la accesibilidad al conjunto de profesionales vinculados con el ámbito educativo.	Diagnóstico realizado Existencia de un espacio en el blog Coeducando sobre recursos formativos	
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación	A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel -Nº de participantes por nivel	
A.3. Elaboración de recursos técnicos de apoyo unificados	A.3.1. Durante el primer año de vigencia del plan se elaborarán o seleccionarán los materiales de soporte para cada nivel formativo y los recursos técnicos de apoyo necesarios para estandarizar los contenidos, actividades y métodos de trabajo en el conjunto de los centros de la Comunidad Foral.	Nº de materiales por nivel formativo	
	A.3.2. Revitalizar los centros de formación del profesorado, creando redes de intercambio de experiencias, puesta en marcha de experiencias piloto y programas de transferencia que aseguren la continuidad.	-Nº de redes de intercambio creadas. -Nº de experiencias piloto	



